

# Código de Conducta y Ética

**Teprestamos Perú**  
**(TP Inversiones & Soluciones Financieras S.A.C.)**

## 1. Compromiso con la Integridad

En Teprestamos Perú actuamos con integridad y ética profesional en todas nuestras actividades. Nos regimos por las leyes peruanas y los más altos estándares de honestidad y transparencia, buscando siempre el beneficio de nuestros clientes, colaboradores y la comunidad.

## 2. Responsabilidad con los Clientes

- Nos regimos bajo el Código de Protección y Defensa del Consumidor (Ley N° 29571) para garantizar los derechos de nuestros clientes.
- Brindamos información clara, veraz y precisa sobre nuestros productos y servicios financieros, asegurando que los términos, tasas y condiciones sean comprensibles.
- Protección al consumidor financiero: Respetamos el derecho de los consumidores a recibir un trato justo y a acceder a mecanismos de reclamos eficientes, en cumplimiento con las normas de Indecopi y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

## 3. Confidencialidad y Protección de Datos Personales

Cumplimos con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su reglamento. Todos los colaboradores están obligados a proteger la confidencialidad de la información personal y financiera de los clientes, evitando el uso indebido o la divulgación sin consentimiento.

## 4. Cumplimiento Legal y Normativo

Nos aseguramos de cumplir con todas las leyes peruanas, regulaciones locales y normativas aplicables al sector financiero, incluyendo las disposiciones de la SBS y otros organismos reguladores como Indecopi. Mantendremos actualizados nuestros procedimientos para garantizar el cumplimiento normativo.

## 5. Conflictos de Interés

Los colaboradores deben evitar situaciones donde puedan surgir conflictos de interés. De acuerdo con las normativas locales, cualquier posible conflicto debe ser reportado y gestionado de manera ética y transparente. El personal no debe aprovechar su posición en la empresa para obtener beneficios personales.

## 6. Respeto y Diversidad

Fomentamos un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso. Cumplimos con las normas laborales peruanas, como la Ley N° 27270 contra el acoso laboral, y promovemos la igualdad de oportunidades sin discriminación de género, raza, religión o condición social.

## 7. Transparencia Financiera

## Código de Conducta y Ética

Nuestras operaciones son auditadas y transparentes. Cumplimos con la normativa contable y financiera del Consejo Normativo de Contabilidad y la SBS. Nos aseguramos de que nuestras prácticas contables reflejen la realidad financiera de la empresa.

### **8. Responsabilidad Social y Ambiental**

Nos comprometemos a contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades donde operamos. Apoyamos iniciativas que generen un impacto social positivo y estamos alineados con las regulaciones medioambientales del Ministerio del Ambiente (MINAM) para asegurar una operación responsable.

### **9. Cultura de Mejora Continua**

Fomentamos la mejora continua y el desarrollo profesional de nuestros colaboradores, garantizando que se mantengan capacitados en las normativas y tendencias del sector financiero. Promovemos la innovación en nuestros procesos y la optimización de los servicios que ofrecemos.

### **10. Sanciones por Incumplimiento**

El incumplimiento de este Código de Conducta, las leyes peruanas o las normativas internas puede dar lugar a sanciones disciplinarias, que pueden incluir desde amonestaciones hasta la terminación del contrato laboral, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral (Decreto Supremo N° 003-97-TR) y el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa.

